



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas del catorce de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JE-70/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Diego Alejandro Villanueva González**, en su carácter de representante del partido político Morena ante Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual presenta recurso de apelación, en contra de la resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de clave **IEE/CE100/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; catorce de abril de dos mil veintiuno.

Vistos: **1.** El oficio de clave IEE-DJ-080/2021 signado por Luis Eduardo Gutiérrez Ruíz encargado de Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el trece de abril del presente año ante la Secretaría General de este Tribunal; y

2. Medio de impugnación y anexos signado por Diego Alejandro Villanueva González.

Con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación descrita en el oficio de clave IEE-DJ-080/2021.

SEGUNDO. Agréguese a los autos del presente expediente.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor César Lorenzo Wong Meraz ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General